



APRUEBA TRATO DIRECTO -
LICITACIÓN PÚBLICA 4366-5-LE14
DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE
SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E
INMUEBLES MUNICIPALES".

DECRETO ALCALDICIO N° 2.879

Quillón, 25 SEP. 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 18.03.2013 que Aprueba Contrato de Pólizas de Seguros denominado "Contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales".
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
9. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Pago cuota 5/10 (Segundo Periodo) de Póliza de Seguros Bienes Muebles e Inmuebles para el CESFAM, CECOF El Casino y sus Postas de Salud Rural, y Vehículos de Salud, de la Propuesta Pública "Contratación de Seguros para Bienes e Inmuebles Municipales".

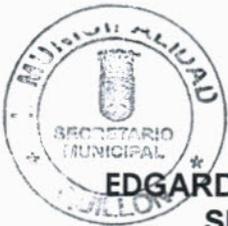
DECRETO:

1. **Apruébese** la siguiente Orden de Compra según **ID. 4366-5-LE13**, por **Pago de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles**, al siguiente proveedor por haberse adjudicado dicha Licitación Pública:

| PROVEEDOR | RUT | O.C. | MONTO (\$) |
|--|--------------|---------------|---------------------|
| Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. | 96.683.120-0 | 4367-322-SE14 | \$ 813.239.- |
| TOTAL | | | \$ 813.239.- |

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.10.002 denominada **Primas y Seguros de Gastos**.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

YLE/JOP/dss.
25-09-2014

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

Rut : 61.972.800-9
Dirección : Francisco Unzueta 159
Teléfono : 56-42-207185
Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Unidad de Compra : Salud Municipal
Fecha Envío OC. : 17-09-2014 09:55:49
Estado : Enviada a Proveedor
Número Licitación : 4366-5-LE13

ORDEN DE COMPRA N°: 4367-322-SE14

| | | | |
|--------------|--|------------|-------------------------|
| SEÑOR (ES) : | COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S A | A Sr (a) : | Melsy Gonzalez Maureira |
| DIRECCIÓN : | Isabel Riquelme 506 Chillán Región del Biobío | FONO : | (56) (42) 226669 |
| RUT : | 96.683.120-0 | FAX : | (56) (42) 226671 |

| | | | |
|------------------------------|--|--------------|-------------------------------|
| NOMBRE ORDEN DE COMPRA : | ORDEN DE COMPRA DESDE 4366-5-LE13 | | |
| FECHA ENTREGA PRODUCTOS : | | | |
| DIRECCION DE ENVIO FACTURA : | Francisco Unzueta 159 | Quillón | Región del Biobío |
| DIRECCION DE DESPACHO : | Francisco Unzueta 159 | Quillón | Región del Biobío |
| METODO DE DESPACHO : | Despachar a Dirección de envío | | |
| TERMINO DE PAGO : | 30 días contra la recepción conforme de la factura | | |
| CONTACTO OC : | Daniela Alejandra Sánchez Saldías | 56-42-207185 | adquisicionessalud@quillon.cl |

| Código | Producto | Cantidad / Unidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|--------|----------------------------------|----------------------|--|----------------------------|-----------------|-----------|--------|-------------|
| | Seguro de automóviles o camiones | 1 Unidad no definida | Pago Quinta Cuota Seguros Bienes Muebles e Inmuebles | | 813.239,00 | 0,00 | 0,00 | 813.239 |

| | | |
|----------|----|---------|
| Neto | \$ | 813.239 |
| Dcto. | \$ | 0 |
| Cargos | \$ | 0 |
| Subtotal | \$ | 813.239 |
| Exento | \$ | 0 |
| Total | \$ | 813.239 |

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Fuente Financiamiento: 215.22.10.002 (Primas y Gastos de Seguro)

Observaciones:

Pago Quinta Cuota de Seguros Bienes Muebles e Inmuebles, según Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 18.03.2013 emitido por la Unidad de SECPLAN que aprueba la contratación.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Jorge Ortiz Pavez
JEFE PRESUPUESTO Y FINANZAS
DESAMU QUILLON